

Inpsasel contigo: nuevo sistema de registro electrónico

BOLETÍN: 187

AÑO: 17

OCTUBRE 2023

Desde el mes de octubre de 2023, está disponible la nueva plataforma del Inpsasel que contiene el sistema de control integral de gestión corporativa denominado: Inpsasel Contigo, al cual puedes ingresar haciendo [clic aquí](#).

De acuerdo con lo revisado por el equipo de LabLabor, el usuario debe proceder al registro electrónico, precisando los centros de trabajo existentes, delegados de prevención y Comités de Seguridad y Salud Laboral (CSSL) obteniendo así las correspondientes constancias de registros.

Completado el paso anterior, deben ocurrir ante el Geresat competente de acuerdo con el territorio en un lapso no mayor a quince (15) días continuos siguientes contados a partir de la fecha de emisión de las constancias de registro, siendo

importante destacar que deberá además presentar los recaudos indicados por la plataforma y cumplir con los requisitos allí precisados; a saber:

1. **Formalización de Registro de Centros de Trabajo:**
 - a. Original y copia de la Cedula de Identidad del *representante legal* de la entidad de trabajo (patrono)
 - b. Original y copia del documento constitutivo estatutario (registro mercantil)
 - c. Original y copia de la última modificación o asamblea general presentada ante Registro Mercantil competente.
 - d. Original y copia del Registro de Información Fiscal (RIF) debidamente actualizado.



- e. Original y copia del Número de Identificación Laboral (NIL).
- f. Original y copia del poder notariado y/o autorización firmada y sellada, de la persona autorizada, en caso que el *representante legal* de la entidad de trabajo no pueda asistir al trámite.
- g. Diez (10) hojas blancas tamaño carta.

2. Requisitos para el Registro de Delegados de Prevención:

- a. Notificación al Inspector del Trabajo respecto de la voluntad de los trabajadores en cuanto a elegir al(los) Delegado(s) de Prevención.
- b. Convocatoria a la Asamblea de Trabajadores con el objeto de elegir al(los) Delegado(s) de Prevención.
- c. Nombramiento de Comisión Electoral.
- d. Original y copia del listado de trabajadores (nómina) debidamente firmado y sellado por la persona responsable en la entidad de trabajo.
- e. Postulación de candidatos.
- f. Convocatoria a Elecciones de Delegado(s) de Prevención.
- g. Boleta(s) de votación.
- h. Cuaderno de votación.
- i. Acta de apertura de mesa.
- j. Acta de escrutinio y totalización.
- k. Planilla de solicitud de registro de Delegado(s) de Prevención.

3. Requisitos para el Registro de Comité de Seguridad y Salud Laboral (CSSL):

- a. Original y copia del Formulario de Registro del CSSL.
- b. Original y copia de carta suscrita por los integrantes del CSSL.
- c. Original y copia de la carta de designación suscrita por el *representante legal* de la entidad de trabajo debidamente sellada.
- d. Original y copia de la carta de aceptación recibida por el(los) representante(s) del patrono ante el CSSL.
- e. Original y copia de la cédula de identidad del(los) representante(s) del patrono ante el CSSL.
- f. Original y copia del Número de Identificación Laboral (NIL).
- g. Original y copia del documento constitutivo estatutario (registro mercantil)
- h. Original y copia de la última modificación o asamblea general presentada ante Registro Mercantil competente.
- i. Original y copia del acuerdo formal de constitución del CSSL, debidamente transcrito en el Libro de Actas.
- j. Original y copia del Certificado de Registro del(los) Delegado(s) de Prevención.
- k. Original del Libro de Actas del CSSL debidamente foliado, ello a los fines que sea sellado por la Coordinación del Geresat respectiva.
- l. Diez (10) hojas blancas tamaño carta.

Para los usuarios con suscripción anual paga, pueden consultar y descargar los formularios actualizados en la sección de Seguridad y Salud Laboral. Igualmente, pueden consultar el régimen jurídico aplicable en nuestra sección de normativa laboral vigente.



LABLABOR

¡LA GUÍA DEL GERENTE EXITOSO!

¿Ya conoces todo nuestro portafolio?

[Servicio de Suscripción](#)

[Auditoría legal en materia Laboral y de Seguridad Social](#)

[Calculadora laboral](#)

[Guía de Instrumentación Laboral \(G-LAB\)](#)

[Reglamento Interno de Trabajo](#)

[Cursos on-line en materia laboral](#)

[Asesoría legal en materia Laboral y de Seguridad Social](#)

[Negociación y resolución de conflictos](#)

[Representación en litigios](#)

¿Qué esperas?

Visita nuestra página web y descubre las mejores y más sofisticadas herramientas para el manejo de las relaciones laborales diseñadas pensando en las unidades de Gestión Humana.

Ingresa a:

www.lablabor.com.ve

VENTAJAS DE NUESTRO PORTAFOLIOS

✓ **Suscripción:** acceso inmediato a la base de datos jurídico laboral más completa de Venezuela, con la mayor velocidad y frecuencia de actualización.

✓ **Auditorías legales:** con informes emitidos en 48 horas luego de su ejecución.

✓ **G-Lab:** el sistema patentado más eficaz para documentar relaciones laborales, que disminuye contingencias (reclamos, demandas y sanciones)

✓ **Cursos virtuales de relevancia actual:** con la plataforma digital tecnológica más moderna

✓ **RIT:** el Reglamento Interno de Trabajo más robusto del mercado, que disminuye: vacíos legales, interpretaciones desfavorables y conflictos.

✓ **Asesoría permanente:** esquema preventivo que reduce en más de un 90% el índice de litigios en 24 meses.

✓ **Negociaciones laborales:** de la mano de profesionales altamente calificados para negociar conflictos individuales y colectivos.

✓ **Representación en litigios:** 95% de causas negociadas y respuestas favorables con eficacia entre 85% y 90%